



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación

63001-2333-000-2018-00160-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 101, 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y 296 DEL CPACA, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE: **DR. LUIS JAVIER ROSERO VILLOTA**
MEDIO DE CONTROL: **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO**
DEMANDANTE: **Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales – U.G.P.P.**
DEMANDADO: **José Alirio Villada Suaza**

Las excepciones propuestas con la contestación a la demanda y de aquellas que se deriven del escrito mencionado, por la apoderada judicial del demandado, obrante a folios 236 a 314, se mantendrán en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (Parágrafo#2 Art. 175 CPACA). En consecuencia fijo la presente lista hoy doce (12) de marzo del año dos mil diecinueve (2019) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días: 13, 14 y 15 de marzo de 2019.

Inhábiles: ninguno.

Armenia, 12 de marzo de 2019

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria

mlal